

RNEC-DGG – OCI No 371

Riohacha D.T. – La Guajira, 11 de junio de 2026

Señor/a:
Peticionario Anónimo
Uribia – La Guajira

Asunto: Información sobre trámite dado a los hechos puestos en conocimiento de esta Delegación

Respetado/a usuario/a de la Registraduría Nacional del Estado Civil, reciba un cordial saludo:

En atención a los hechos informados mediante Acta de Recepción de Queja y Declaración Juramentada presentada ante esta Delegación Departamental, me permito informarle que, en cumplimiento de las competencias institucionales y una vez analizada la información aportada, se adoptaron las siguientes actuaciones:

1. Mediante oficio RNEC-DGG–OCI No. 347 del 04 de junio de 2026, se remitió la documentación y los hechos denunciados a la Oficina de Control Disciplinario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la evaluación e investigación de su competencia.
2. Mediante oficio RNEC-DGG–OCI No. 348 del 04 de junio de 2026, se remitió a la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación la solicitud relacionada con la cancelación del documento de identificación de la señora WISNEIDYS KAELYS GONZÁLEZ EPINAYÚ, para el estudio y trámite correspondiente conforme a la normatividad vigente.

De esta manera, esta Delegación Departamental dio traslado de la información y solicitudes presentadas a las dependencias competentes para que adelanten las actuaciones administrativas y de control que estimen procedentes dentro del marco de sus funciones.

Finalmente, se le informa que su identidad continuará siendo tratada con la reserva manifestada en su declaración, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RNEC-DGG – OCI No 371

Teniendo en cuenta que se desconocen sus datos como peticionario, esta información se remitirá al correo de envío y se publicará en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (enlace: <http://www.registraduria.gov.co/-Peticiones-anonimas-.html>), a fin de cumplir lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Atentamente


JOSE JAVIER DIAZ SOCARAS


FABIAN ENRIQUE DAZA MORALES

Delegados del Registrador Nacional en La Guajira


Elaboró: Orly Briceño Sierra